



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPRV-16/2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de noviembre del 2021, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rógel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Pltgo. Richar Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario (e) el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Revisión y Resolución del “REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE”.
- 4) Decisiones y Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.**

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	



3	MARITZA ELIZABETH GUERERRO ROGEL	✓	
4	RICHAR SOLORZANO OBANDO	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se aprueba el orden del día y se da por instalada la sesión.

Se deja constancia que en esta reunión actuará el Ing. Marco Reyes, como Secretario Encargado, en reemplazo del señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, quien está con permiso con cargo a vacaciones.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	MARITZA ELIZABETH GUERERRO ROGEL	✓		
4	RICHAR SOLORZANO OBANDO	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

- ✓ Revisión y Resolución del “**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**”.

Se procedió a dar lectura por parte del señor secretario (e) del tercer punto, para la Revisión y Resolución del “**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**”.

Se manifestó por parte del secretario encargado que se les envió el documento que contiene el “**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**”, para su análisis y posterior aprobación por el Pleno del GAD Parroquial, indica además que dicho reglamento es requerido por el CPCCS de Esmeraldas, y es necesario para conocer el uso y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. Se sabe que el tema de participación ciudadana no es algo empírico sino es una ley y como servidores públicos que somos debemos cumplir con las disposiciones descritas por parte del CPCCS, en vista a esto queda a consideración del pleno el tema a tratar.

Habiendo deliberado el tercer punto se manifiesta por parte del señor presidente que está a consideración del Pleno para que se emita la moción respectiva y proceder a tomar la votación respectiva.

El Pltgo. Richar Solórzano Obando, mociona se proceda a aprobar el “**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**”, por el bien del GAD Parroquial de Viche y la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

El Lcdo. Geovanny Cortez apoya la moción del Pltgo. Richar Solórzano Obando para la aprobación del “**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**”.

La votación se estableció de la siguiente manera:

La Lcda. Maritza Guerrero razona su voto y manifiesta lo siguiente: “*Voto en contra, porque no he podido revisar el documento que me enviaron, ya que mi teléfono móvil no me permite descargar ni revisar los archivos, por esta razón no he revisado el documento. Además es obligación del Presidente y del*



Secretario enviar la documentación impresa como manda la ley a cada uno de los vocales para su análisis y poder emitir un voto”.

La Lcda. Carla Cevallos, razona su voto y manifiesta lo siguiente, “Me abstengo debido a que no tengo claro el contenido del documento porque no he podido revisar el mismo aunque fue enviado anteriormente no he podido revisar.”

El señor Presidente Alirio Peralta, vota a favor y recalca, que está aprobado por el Pleno el envío de las convocatorias y los documentos por medios electrónicos y de manera física siempre y cuando sea con el tiempo determinado por la ley.

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA			✓
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	MARITZA ELIZABETH GUERERRO ROGEL		✓	
4	RICHAR SOLORZANO OBANDO	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Con tres votos a favor uno en contra y una abstención se aprueba el “REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE”.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Decisiones y Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos



en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, el “REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE” en su contenido y forma.

Art. 2.- INDICAR, a las dependencias del GAD Parroquial de Viche la aplicación del “REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE” y cargar en el portal web institucional.

Art. 3.- REALIZAR, la entrega del “REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE” en las instalaciones del CPCCS de la Provincia de Esmeraldas.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 10:41 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE




Lcda. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día miércoles 10 de noviembre del 2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO (E) DEL GADPR VICHE